

ANUNCIO DE LICITACION

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

PNEG 14/2015

NECESIDAD DEL GASTO

El Estudio clínico titulado “Duodenopancreatectomía cefálica en tumores de páncreas y periampulares: abordaje inicial de la arteria mesentérica superior versus abordaje clásico. Estudio prospectivo, aleatorizado y multicéntrico”, para el cual se contrata este servicio se trata de un estudio multicéntrico, en el que inicialmente está previsto para 12 centros, y por tanto se hace necesaria la contratación de un Cuaderno de Recogida de Datos electrónico (CRDe).

OBJETO DEL CONTRATO

Servicio de contratación de un Cuaderno de Recogida de datos electrónico (CRDe), que permita la monitorización y seguimiento de los registros generados en el marco de las actividades desarrolladas por el Servicio de Cirugía General y Digestiva durante la puesta en marcha del estudio “Duodenopancreatectomía cefálica en tumores de páncreas y periampulares: abordaje inicial de la arteria mesentérica superior versus abordaje clásico. Estudio prospectivo, aleatorizado y multicéntrico”.

El cuaderno será de acceso remoto y con las medidas de seguridad necesarias para garantizar los datos

PLAZO DE EJECUCION

Plazo de ejecución del contrato: Hasta 31/12/2018

Existe posibilidad de prórroga por plazo de 1 año.

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Mejor oferta económica y técnica.

PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 174 apartado e) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO

Fecha de Inicio: 28 Diciembre 2015

Fecha de cierre: 11 Enero 2016

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

Valor Estimado del Contrato: 16.000,00€ (DIECISEIS MIL EUROS) más IVA

No procede la revisión de precios.

EXISTENCIA DE CREDITO

Presupuestariamente el contrato se financia con las ayudas obtenidas a estos efectos.

CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

ORGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Rafael Carmena, Dtor. General y Dr. Josep Redón, Director Científico.

Valencia, 23 Diciembre de 2015